



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0444-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

Asunto: Fiscalización Conector Alpachaca

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaria de Movilidad - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

Hago llegar un atento y cordial saludo, considerando lo dispuesto por la Ordenanza Municipal 0172 correspondiente al Régimen Administrativo del Suelo, que al hablar de Vías Expresas dispone, entre otras, las siguientes características ***“No admiten accesos directos a lotes frentistas. Los accesos y salidas se realizan mediante carriles de aceleración y deceleración respectivamente. No admiten el estacionamiento lateral”*** (énfasis añadido).

Mediante Oficio No. SM-2021-0503, de 02 de marzo de 2021, suscrito por el Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora, Secretario de Movilidad, se expresa que se ha emitido un criterio técnico favorable para la habilitación de una bahía sobre el costado oriental del conector Alpachaca, en el frente del predio del Hotel Holiday Inn y se deja claramente estipulado ***“Se recalca que la permanencia de esta bahía es de carácter temporal mientras culminen los trabajos en la Av. Cotopaxi (...) incluya el cronograma de las obras y cuyo tiempo de ejecución no sobrepase un año desde la emisión del presente criterio, a través de cuyo contenido se compromete, una vez terminados los trabajos de la Av. Cotopaxi, a restituir el espacio ocupado por la bahía, a su estado original; eliminando todo tipo de acceso desde el conector hacia el Hotel incluido el peatonal”*** (énfasis añadido)

Según consta en el oficio No. SM-2022-0654-O, de 31 de marzo de 2022, suscrito por el entonces Secretario de Movilidad, Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza, solicita a la economista María de Lourdes Coronel Zambrano, Vicepresidenta Ejecutiva de FIDUNEGOCIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS ***“se restituya a su estado original el espacio ocupado por la bahía vehicular mencionada, lo cual deberá realizarse en el término de 10 días”*** (énfasis añadido).

Considerando que ha transcurrido ya el tiempo autorizado por el Municipio para la instalación de la bahía de parqueo, solicito que se envíe informe pormenorizado de las acciones que se han tomado en el ámbito de sus competencias para garantizar la seguridad vial a lo largo del conector Alpachaca, así mismo respecto de los avances en la solución vial establecida mediante Ordenanza



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0444-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

Metropolitana No. 283, de 24 de enero de 2019, calle Cotopaxi.

Petición que la realizo en el ejercicio de las funciones establecidas por los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Aprovecho para reiterar los sentimientos de estima y respeto.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

